

# EL INDEPENDIENTE.

## CONDICIONES.

Por trimestre.....	S. 0 80
„ Semestre.....	„ 1 60
„ Año.....	„ 3 20
Número suelto.....	„ 0 10

TODOS PAGO ANTICIPADO.

Saldrá á luz el 10 y 20 de cada mes

REDACCION ANONIMA.

## REMITOS Y AVISOS.

Una columna.....	S. 8 00.
Media „.....	„ 4 00.
Cuarta „.....	„ 2 00.
Tamaño menor.....	„ 1 00.
Cada palabra excedente.....	„ 0 01.

AÑO I.

Esmeraldas, Noviembre 20 de 1894.

Número 5.

## EL INDEPENDIENTE.

### MEDIDA NECESARIA.

Nuestra hermana la República de Colombia acaba de tomar una medida en beneficio de sus puertos fronterizos, elevando los de Tumaco y Buenaventura al rango de puertos de depósito; con lo cual, si bien favorece notablemente los intereses de esas comarcas y propende al ensanche del comercio en esos lugares, llamados á ser muy pronto centros importantes de movimiento, nos hace el positivo perjuicio de facilitar el contrabando en nuestra costa Norte tan desamparada en su mayor parte y tan difícil de vigilar por su rara y caprichosa configuración.

Precisamente hace algunos años que nuestro Gobierno viene trabajando por organizar una Aduanilla en el Paillón; Aduanilla tal, que pueda impedir de manera segura el inmenso contrabando que se hace en la parte principal de la costa Norte de la República, desde la punta Mangles, mas ó ménos, hasta la población de Rioverde.

Lo extenso de la Costa en ese gran trecho, la falta de poblaciones de alguna importancia en donde radicar destacamentos de vigilancia; la falta de recursos para sostener un tren de empleados y vehículos suficientes y apropiados para un esmerado servicio, hacen que hasta el día sea irrisoria la acción de la actual Aduanilla, radicada indebidamente en el puerto de Limones.

Para que la tal Aduanilla pudiese surtir buenos efectos ó impedir con energía los contrabandos en to-

da la zona de nuestra costa norte, sería necesario edificar una casa para oficina y habitación de los empleados de San Lorenzo, en donde debe estacionarse también un piquete de fuerza veterana. Convendría además que el Administrador y el resto de empleados, estén mejor rentados y tengan á su disposición una lancha á vapor y dos buenos botes, siempre con tripulación hábil y bien pagada, y tres ó cuatro destacamentos de vigilancia establecidos en las bocas y sitios cuya importancia requiere más especial cuidado.

Naturalmente, la instalación del servicio en tales condiciones, no valdría menos de doce á quince mil sueres, y su sostenimiento calculado económicamente, no rebajaría de quinientos sueres mensuales; pero todo eso, y algo más, sería nada comparado con la pingüe renta que obtendría el Fisco evitando los contrabandos por ese lado; máxime si, como es seguro, el próximo desarrollo de nuestras riquísimas lavaderos de oro hace afluir á esos sitios una numerosa inmigración que necesitaría consumir y que como consecuencia produciría rentas á la Nación.

Hoy, pues, con la nueva disposición del Congreso de Colombia acerca del puerto de Tumaco, no le queda á nuestra República otro recurso que, ó declarar libre el puerto de Limones, elevándolo á la categoría de puerto mayor, lo cual sería hoy no solo contraproducente, sino tardío, ó establecer inmediatamente la Aduanilla del Paillón en la forma que indicamos.

¿Por cual de los dos términos de este dilema optará nuestro Gobierno? ¿Excusará toda providencia, diciendo que es al Congreso á quien

correspondía prever las medidas que se nos aparejan?

Atalayas de los intereses nacionales, damos el alerta.

Esperemos.

## Colaboración.

### TERRIBLE INJUSTICIA.

No puede calificarse de otra manera la especial animadversión con que se mira en esta ciudad al empleado fiscal que generalmente es oriundo de otra provincia, y que no tiene otra falta talvez para merecer esa injusta abyección que el ser sostenedor leal y cumplido del orden de cosas legítimamente establecido en toda la República.

Los que dejando hogar, comodidades, familia y otros alicientes, abandonamos los centros poblados del país, para venir á desempeñar un cargo público, en esta apartada región, ya para ganarnos honradamente el necesario sustento en un puesto distinguido; ya obedeciendo á órdenes superiores incontrastables, ó ya en fin, porque sedientos de gloria y honrosos méritos, tratamos de granjearnos la estimación y aprecio de nuestros mandatarios, sin omitir sacrificio alguno; nos creemos merecedores, antes que del odio y mala voluntad con que se nos trata, del significativo título de *abnegados soldados del progreso ecuatoriano*.

Los que posponiendo las mezquinas odiosidades de partido, cumplimos nuestro deber con honorabilidad, exactitud y esmero bajo todo punto de vista; parece que en cualquier parte del mundo, mereceríamos el aprecio y sincera estimación de nuestros conciudadanos; más por desgracia, sucede muy distinta cosa aquí, y solo el hecho de tener un empleo de Gobierno que desempeñar, es el anatema con que se nos distingue para mortificarnos.

## Crónica general.

En esta infortunada provincia, en que la escasez de personal obliga al Supremo Gobierno á enviar empleados hasta para el mas insignificante ramo del servicio público; es sin duda el pueblo en donde peor vida se pasa, el verdadero representante de la ley y el guardián del orden y las garantías constitucionales.

Podemos decir con franqueza y sin temor de equivocarnos, que desde la primera autoridad de la provincia hasta el último soldado, todos los empleados públicos, cual mas, cual menos, llevamos una vida penosa, aislada y miserable, como el más infeliz proscrito en playa extranjera, en donde nadie le dispensa otro favor al desvalido, que los que corresponden indispensablemente á los sentimientos humanitarios.

Sin sociedad, sin ventajas para la vida, sin más amigos que nuestro estrecho círculo de compañeros, sin halagos y sin distracción de ningún género; no podemos menos que lamentar la injusticia con que se nos trata y aun desprecia, obedeciendo sin duda á odiosas miras de partido, que fomentan esa inquina, aun á despecho de nuestro buen proceder público y privado.

Se disculpa muchas veces este extraño procedimiento, haciendo valer la especie de que generalmente han venido empleados viciados ó indignos para la Administración pública; pero hoy que el círculo de empleados observa una conducta irreprochable, puede esta aserción justificarse jamás el que no se pueda hacer honrosas excepciones? ¿Satisfará el pundonor de un empleado honorable y digno, el que no se quiera distinguir su proceder intachable, de entre un sinnúmero de viciados, que lo precedieron en el cargo que ejerce?.....

Los que vivimos desinteresadamente empeñados en obtener el mayor beneficio posible para la provincia en que se nos ha destinado y que cumplimos nuestros deberes con esmerada escrupulosidad, haciendo simpática la causa que sostenemos; nos creemos con pleno derecho de calificar de terrible injusticia, la mala voluntad y fastidio con que se nos mira, como si no fuéramos ecuatorianos como los esmeraldeños.

Los que pública y privadamente, por qué no decirlo de una vez? llevamos una vida ejemplar y moralizadora; nos sentimos legítimamente resentidos por el procedimiento injusto de nuestros compatriotas, y solo abrigamos la esperanza de que mañana, cuando ya lejos talvez de éste querido suelo que es hoy mudo testigo de nuestros desvelos y sufrimientos, al palpar alguna ventaja introducida por nosotros en el régimen administrativo, ó algún beneficio particular á la provincia que se deba á nuestra entusiasta cooperación; se reconozca nuestro buen comportamiento, y entonces aunque tarde, recuerden nuestros nombres con gratitud y sobrevenga un noble arrepentimiento por haber nos tratado con tan terrible injusticia.

Rololfo.

**CENTENARIO DE SUCRE.** — Ya se acerca esta memorable fecha que debemos conmemorar con entusiasmo, y todavía no vemos ningún apresto que indique la buena voluntad del I. Ayuntamiento para celebrar dignamente tan importante festividad.

Nos parece que nuestra muy cara Municipalidad debía hacer memorable su período, despidiéndose con un programa de fiesta digno del Concejo, de la localidad que él representa, y sobre todo del grande hombre cuyo aniversario se recuerda.

“El Independiente” por su parte se honra ofreciéndole sus columnas al Cuerpo Municipal para que haga uso de ellas en toda publicación que creyere necesaria con tan plausible objeto.

**AGRADECEMOS** muy sinceramente el afectuoso saludo con que nos han honrado nuestros entusiastas y simpáticos colegas del Guayas, “El Republicano” de Quito y “La Patria” de Babahoyo, cuyos cambios hemos recibido.

**PERDIDAS IRREPARABLES.** — La falta de un Cura estacionado en alguno de los pueblos principales de nuestras parroquias del Norte, nos hace perder diariamente un sinnúmero de ciudadanos que naciendo en territorio ecuatoriano, van á bautizarse en Tumaco; tomando así desde la cuna la carta de ciudadanía colombiana.

Esto que al parecer es muy sencillo, porque los niños vuelven á sus hogares y permanecen hasta su mayor edad en nuestra república; es de fatales consecuencias para el porvenir, y hoy mismo, la escasez de nacionales en nuestros pueblos fronterizos, es motivada por esa circunstancia que debemos tratar de evitar con empeño.

Nosotros celosos de los intereses nacionales hacemos notar la desventaja é imploramos á quien corresponda que atienda nuestra indicación y provea algún Curato en esa zona, á fin de remediar tan grave mal.

**¿SE CAERA?** sino componen el puente del Norte de esta rica y hospitalaria ciudad, llamamos la atención del Sr. Jefe Político para que éste recto y progresista Magistrado excite al I. C. C. para que ordene antes que se establezca el invierno la composición del mencionado puente.

**R. R. MADRES.** — En el último vapor han llegado dos, pertenecientes á la Sociedad Católica Instructiva, para regentar la escuela de niñas de Atacames.

Ojalá se beneficie la instrucción pública con esta adquisición de profesoras que suponemos hábiles.

**SALUDAMOS** afectuosamente al R. P. Pacomio Eisele, Vicario general de la provincia, llegado también en el último vapor y le deseamos grata permanencia entre nosotros.

**AVISO.** — El suscrito suplica á los que tienen cuentas pendientes con él, se sirvan cancelarlas lo mas pronto posible; pues de lo contrario se verá en el caso de proceder á su cobro judicialmente.

Esmeraldas, Nbre. 15 de 1894.

J. A. Checa.

**EL FONOGRAFO.** — Este maravilloso invento del inmortal Edisson ha arribado á nuestras playas desde el siete del presente y se exhibe en el salón de la casa del Señor Cortés, esquina de la plaza mayor.

Hemos tenido el gusto de oírlo y podemos asegurar que el aparato es magnífico y digno de visitarlo sin descanso, porque tiene un lucido repertorio de indisputable mérito.

Nuestro amor á las producciones patrias nos hizo comenzar por suplicarle al empresario que nos hiciera oír la galana frase del Excm. Sr. Dr. Cordero, y quedamos encantados con la brillante elocución de nuestro hábil Presidente; en seguida habiéndonos quedado con la miel en los labios como suele decirse, quisimos escuchar la arrogante declamación del inspirado vate Juan Abel Echeverría, al recitar su simpática composición *Ilusiones*, y nuestro entusiasmo subió de punto porque la fácil, sonora y bien melida expresión de Echeverría, es para encantar al mas profano en declamación.

Después oímos varios soberbios trozos de música y canto, y podemos asegurar que aunque somos idólatras de Verdi y Meyerbeer, no encontramos esta vez en sus melodías toda la dulcísima armonía que zuzurraba aún en nuestros oídos con motivo de las brillantes composiciones literarias que habíamos oído declamar anteriormente.

Como parece que durará poco tiempo la exhibición de tan notable invento, recomendamos al público que no desprecie la brillante oportunidad de disfrutar de una diversión tan amena, provechosa y económica.

De la “Estrella de Panamá” fecha 1º del pte. tomamos lo siguiente:

Buenos Aires, Octubre 28.— La ciudad de La Rioja, capital de la Provincia de su nombre, ha quedado arruinada por el temblor de anoche. Las iglesias, escuelas, edificios públicos y particulares están en el suelo. El pueblo se ha refugiado en las sabanas. Muchas personas han perecido mientras procuraban escapar en lo más fuerte del temblor. El movimiento sísmico duró 26 segundos. Las escenas de la catástrofe son de horrible relato; las mujeres llenas de pánico caían accidentadas, el llanto de los niños mezclábanse con los gritos de socorro y los ayes de las víctimas sepultadas bajo los muros. Dos Hermanas de la Merced recibieron la muerte por la caída de una pared. Bajo las ruinas hay centenares de personas. El Gobernador de la Provincia calcula que el número de muertos y heridos sube de á 2,000. Los pueblos de las cercanías han sufrido enormemente.

Las noticias de á última hora de San Jun avisan la repetición de los temblores

durante la noche, aunque con menor violencia; no hay un solo edificio en la ciudad que no esté dañado. En varios puntos de la Provincia se ha abierto la tierra en grandes grietas de las cuales brota agua y lodo en copiosas cantidades.

Continúan llegando los correos de los varios departamentos de la República: al pueblo de Villa del Albornón se lo ha tragado la tierra; el suelo está lleno de grietas y no ha quedado vestigio de la antigua población.

El Gobierno nacional está despachando trenes especiales con médicos, toldos, provisiones y cuadrillas de zapadores á limpiar las ruinas. *La Prensa* ha abierto una suscripción pública y pide á los periódicos y pueblos americanos una limosna para las víctimas de La Rioja. Se estiman en 2,000 el número de personas que quedan sin hogar ni alimentos.

\* \* \*

RIJOJA SUELTA. — Hoy ha circulado la siguiente:

BOLETIN N° 5.

¡Triunfo decisivo! ¡Gran mayoría!

La causa de la verdadera democracia ha obtenido su primer lauro en esta infortunada provincia.

Por fin el pueblo descorriendo el velo que lo cegaba va reconociendo el inmenso valor de sus esfuerzos por iniciar una regeneración salvadora.

He aquí el resultado general de las elecciones para Concejales en toda la provincia.

Sr. Federico Figueroa	197 votos.	
„ Juan A. Checa	168 „	
		395
„ Carlos E. Diaz	175 „	
„ Luis Tello R.	174 „	
		349

Diferencia á favor 46 votos

Esmeraldeños! habeis colocado la primera piedra de vuestra gran obra; seguid en ese camino y pronto cosecharéis benéficos frutos.

Las próximas elecciones de Senador y Diputados os ofrece otra vez con acierto el sagrado derecho del sufragio.

Esmeraldas, Noviembre 20 de 1894.

LA LIGA PATRIOTICA.

\* \* \*

PUÑALADA.—El día 15 del prte. á las 4 p. m., José Valencia sujeto perteneciente al gremio de hateleros, le infirió una puñalada de poca gravedad, á Juan Morán en el abdomen. El hecho tuvo lugar en la fonda de N. Corrales, en el cual se dice se efectúan todo género de juegos, los Agentes del orden llegaron al lugar del suceso después de haber escapado el delincuente.

Esperamos que el Sr. Comisario da Policía de O. y S. haga caer sobre el criminal todo el rigor de la ley para que haya sanción penal.

\* \* \*

ALUMBRADO.—El servicio es irregular y por este motivo algunos vecinos en la oscuridad de las calles *andan à gatas*, y sin embargo se les cobra el impuesto Municipal. Rogamos al Sr. Comisario Municipal encargado de dicho ramo, se esmere un poquito procurando mejorar el servicio antes expresado en bien del vecindario en general.

\* \* \*

ASEO DE CALLES.—No existe de ningún género en esta población.

Se nos habia informado que desde tiempo há está expedida el por I C C una ordenanza al respecto; suplicamos al Sr. Jefe Político del Cantón la haga poner cuanto antes en vigencia en pro de la higiene y salubridad de los habitantes de esta ciudad.

Remitidos.

PARA SENADOR.

Dr. Manuel Nicolás Arizaga.

PARA DIPUTADO.

D. Manuel Antonio Calderón.

Esmeraldas Noviembre 20 de 1894.

LIGA PATRIOTICA.

La Concepción, Noviembre 2 de 1894.

Señor Teniente Político Principal Pte.

He visto en su despacho un papel que irrisiosamente ó por burla han llamado *Padrón de los predios rústicos ubicados en la parroquia de Concepción* & y digo que por burla porque esto y no otra cosa burla y burla sangrienta Sr. es el tal catastro ó padrón ó como lo quieran llamar pues que en él aparecen calificaciones, no solamente absurdas, inicuas, injustas, sino que carecen en absoluto de razón de ser, y el calificante ó calificador, no se ha propuesto ni ha hecho otra cosa que burlarse de los que vivimos en esta parroquia.

Aparte de que en él aparecen las calificaciones recargadas en mas del quinientos por ciento, hay algunas que no son sino una burla, pues no existen los predios rústicos que ironicamente ha calificado el singular calificador; ¿vervi gracia la que tiene Calixto Ramirez C. Sp. 3,200 donde existe esa finca ó razón social? donde existe, cuales son Señor, los predios rústicos, pero ni urbanos que tiene Calixto Ramirez? y si no los tiene, como realmente no los tiene,

¿no es una burla que de él ha hecho el calificador ó tasador?

Protesto Sr. Teniente Político, no solamente de la injusta y absurda calificación pero muy singularmente de la burla que ella encierra, y que aparece estampada en un documento oficial y le advierto que no haré mas reclamo que el presente y no gastaré un centavo en sacar declaraciones, por que los documentos oficiales deben reflejar la equidad y la justicia y no servir para burlarse de los que, nacionales y extranjeros vivimos en el territorio de ésta hospitalaria República.

Dios gde. de U.

Calixto Ramirez.

ESTA ES LA PANACEA.

Con el cinismo propio del que manilla mi reputación, ha salido de la sombra del anónimo, el que se titulaba *Parroquiano*, en los números 17, 25 y 29 del periódico "El Porvenir" con el nombre de Vicente L. Molina, á su conocida tarea de difamarme.

En el N° 4 de "El Independiente" periódico que se edita en esta ciudad, y bajo el epigrafe: *Mi honradez á toda prueba*, el tal..... Molina, entre otras palabras, dice de una manera admirable: que revisando su archivo encontró entre los papeles de aquel, un interrogatorio que por cierto el dueño ó autor es Wenceslao Luna, según consta por la conclusión inserta en el periódico.

Sin mas razón que éste sujeto, ha desempeñado destinos públicos ya come *ladrón* según consta en mi artículo en el N° 1° de "El Independiente" ya en la Comisaría de Policía de O. y S., ya de Teniente Político, ya de Juez Civil; ya de Capitan de Milicias, ya en explotar el..... recinto..... Chinca.

Por lo visto me he acordado del caso 30 de las contravenciones de 4ª clase que dicen: «Los que, sin ánimo de apropiársela, toman las cosas ajenas para destinarlas á su servicio sin consentimiento de su dueño, serán castigados con multa de ocho á veinte sueres, y tres á siete dias de prisión, ó con una de estas solamente.»

En el supuesto caso que Molina hubiera derecho en el expresado interrogatorio, ha debido ver con doble vista las declaraciones á que alude el supuesto parroquiano de su articulación.

El publico senseto, no dejará de comprender que para que la prueba sea plena y recaiga la sanción penal, se requiere que haya cuerpo del delito, y por lo menos dos testigos presenciales libres de tacha y conforme en cuanto á la persona, al hecho, al tiempo y al lugar; condiciones que faltan en el mencionado interrogatorio.

Ahora bien: dime Molina: ¿cual es el motivo que te has olvidado en absolu-

durante la noche, aunque con menor violencia; no hay un solo edificio en la ciudad que no esté dañado. En varios puntos de la Provincia se ha abierto la tierra en grandes grietas de las cuales brota agua y lodo en copiosas cantidades.

Continúan llegando los correos de los varios departamentos de la República: al pueblo de Villa del Alborcón se lo ha tragado la tierra; el suelo está lleno de grietas y no ha quedado vestigio de la antigua población.

El Gobierno nacional está despachando trenes especiales con médicos, toldos, provisiones y cuadrillas de zapadores á limpiar las ruinas. *La Prensa* ha abierto una suscripción pública y pide á los periódicos y pueblos americanos una limosna para las víctimas de La Rioja. Se estiman en 2,000 el número de personas que quedan sin hogar ni alimentos.

\*\*

HOJA SUELTA. — Hoy ha circulado la siguiente:

## BOLETIN N.º 5.

¡Triunfo decisivo! ¡Gran mayoría!

La causa de la verdadera democracia ha obtenido su primer lauro en esta infeliz provincia.

Por fin el pueblo recorriendo el velo que lo cegaba va reconociendo el inmenso valor de sus esfuerzos por iniciar una regeneración salvadora.

He aquí el resultado general de las elecciones para Concejales en toda la provincia.

Sr. Federico Figueroa	197 votos.	
„ Juan A. Checa	168 „	
		395
„ Carlos E. Diaz	175 „	
„ Luis Tello R.	174 „	
		349

Diferencia á favor 46 votos

¡Esmeraldeños! habeis colocado la primera piedra de vuestro gran obra; seguid en ese camino y pronto cosecharéis benéficos frutos.

Las próximas elecciones de Senador y Diputados os ofrece otra vez con acierto el sagrado derecho del sufragio.

Esmeraldas, Noviembre 20 de 1894.

## LA LIGA PATRIOTICA.

\*\*

PUÑALADA.—El día 15 del prte. á las 4 p. m., José Valencia sujeto perteneciente al gremio de bateleros, le infirió una puñalada de poca gravedad, á Juan Morán en el abdomen. El hecho tuvo lugar en la fonda de N. Corrales, en el cual se dice se efectúan todo género de juegos, los Agentes del orden llegaron al lugar del suceso después de haber escapado el delincuente.

Esperamos que el Sr. Comisario da Policía de O. y S. haga caer sobre el criminal todo el rigor de la ley para que haya sanción penal.

\*\*

ALUMBRADO.—El servicio es irregular y por este motivo algunos vecinos en la oscuridad de las calles *andan à gatas*, y sin embargo se les cobra el impuesto Municipal. Rogamos al Sr. Comisario Municipal encargado de dicho ramo, se esmere un poquito procurando mejorar el servicio antes expresado en bien del vecindario en general.

\*\*

ASEO DE CALLES.—No existe de ningún género en esta población.

Se nos había informado que desde tiempo há está expedida el por I C C una ordenanza al respecto; suplicamos al Sr. Jefe Político del Cantón la haga poner cuanto antes en vigencia en pro de la higiene y salubridad de los habitantes de esta ciudad.

## Remitidos.

PARA SENADOR.

Dr. Manuel Nicolás Arizaga.

PARA DIPUTADO.

D. Manuel Antonio Calderón.

*Esmeraldas Noviembre 20 de 1894.*

LIGA PATRIOTICA.

La Concepción, Noviembre 2 de 1894.

Señor Teniente Político Principal Pte.

He visto en su despacho un papel que irrisiosamente ó por burla han llamado *Padrón de los predios rústicos ubicados en la parroquia de Concepción* & digo que por burla porque esto y no otra cosa burla y burla sangrienta Sr. es el tal catastro ó padrón ó como lo quieran llamar pues que en él aparecen calificaciones, no solamente absurdas, inicuas, injustas, sino que carecen en absoluto de razón de ser, y el calificante ó calificador, no se ha propuesto ni ha hecho otra cosa que burlarse de los que vivimos en esta parroquia.

Aparte de que en él aparecen las calificaciones recargadas en mas del quinientos por ciento, hay algunas que no son sino una burla, pues no existen los predios rústicos que irónicamente ha calificado el singular calificador; ¿vergi gracia la que tiene Calixto Ramirez C. \$t. 3,200 donde existe esa finca ó razón social? donde existe, cuales son Señor, los predios rústicos, pero ni urbanos que tiene Calixto Ramirez? y si no los tiene, como realmente no los tiene,

no es una burla que de él ha hecho el calificador ó tasador?

Protesto Sr. Teniente Político, no solamente de la injusta y absurda calificación pero muy singularmente de la burla que ella encierra, y que aparece estampada en un documento oficial y le advierto que no haré mas reclamo que el presente y no gastaré un centavo en sacar declaraciones, por que los documentos oficiales deben reflejar la equidad y la justicia y no servir para burlarse de los que, nacionales y extranjeros vivimos en el territorio de esta hospitalaria República.

Dios gle. de U.

Calixto Ramirez.

## ESTA ES LA PANACEA.

Con el cinismo propio del que mancilla mi reputación, ha salido de la sombra del anónimo, el que se titulaba *Parroquiano*, en los números 17, 25 y 29 del periódico "El Porvenir" con el nombre de Vicente L. Molina, á su conocida tarea de difamarme.

En el N.º 4 de "El Independiente" periódico que se edita en esta ciudad, y bajo el epigrafe: *Mi honradez á toda prueba*, el tal..... Molina, entre otras palabras, dice de una manera admirable: que revisando su archivo encontró entre los papeles de aquel, un interrogatorio que por cierto el dueño ó autor es Wenceslao Luna, según consta por la conclusión inserta en el periódico.

Sin mas razón que éste sujeto, ha desempeñado destinos públicos ya como *ladrón* según consta en mi artículo en el N.º 1.º de "El Independiente" ya en la Comisaria de Policía de O. y S, ya de Teniente Político, ya de Juez Civil; ya de Capitan de Milicias, ya en explotar el..... recinto..... Chinca.

Por lo visto me he acordado del caso 30 de las contravenciones de 4.ª clase que dicen: «Los que, sin ánimo de apropiarse, toman las cosas ajenas para destinarlas á su servicio sin consentimiento de su dueño, serán castigados con multa de ocho á veinte sures, y tres á siete dias de prisión, ó con una de éstas solamente.»

En el supuesto caso que Molina hubiera derecho en el expresado interrogatorio, ha debido ver con doble vista las declaraciones á que alude el supuesto parroquiano de su articulación.

El publico senseto, no dejará de comprender que para que la prueba sea plena y recaiga la sanción penal, se requiere que haya cuerpo del delito, y por lo menos dos testigos presenciales libres de tacha y conforme en cuanto á la persona, al hecho, al tiempo y al lugar; condiciones que faltan en el mencionado interrogatorio.

Ahora bien: dime Molina: cual es el motivo que te has olvidado en absolu-